



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: AUTORIZA ENTREGA DE TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO DAZA OÑATE C.C:84.037.989
EJECUTADO: EDGAR DONALDO PLATA CUELLO C.C: 84.037.665
RADICADO: 44-650-31-89-001-2012-00159-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el Doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA apoderado de la parte ejecutante LUIS ALBERTO DAZA OÑATE.

CONSIDERACIONES

Atendiendo que en proceso de la referencia obra memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos que se encuentran en este despacho, el suscrito atendiendo que la solicitud es procedente se accederá a lo pedido, por lo que se ordenará hacer entrega de los depósitos que se encuentran en este despacho en razón del presente asunto hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito que fue aprobada por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar (quien conoció la presente acción ejecutiva hasta la redistribución de procesos realiza por el Consejo Superior de la Judicatura).

En consecuencia, de lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega de los títulos judiciales número 436400000172612 por valor de \$ 864.482,00, 436400000172611 por valor de \$ 864.482,00, 436400000172610 por valor de \$ 864.482,00, al doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.037.129, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: LÍBRESE los oficios correspondientes.

CÚMPLASE

El Juez,


RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT